



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

DIDECO N° 605

**DECRETO ALCALDICIO N° 1812**

**LITUECHE, 20 de Noviembre de 2025**

**Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, la cual regula su constitución, financiamiento, derechos y obligaciones para promover la participación ciudadana en el desarrollo local
- Que, la Municipalidad de Litueche, como una manera de incentivar a las Organizaciones Territoriales y Funcionales que cuenten con Personalidad Jurídica vigente y que no hayan percibido Subvención Municipal durante el año 2025 en nuestra comuna, lo que les permitirá postular a Proyectos a través del Fondo de Desarrollo Comunitario
- El acuerdo N° 126/2025 de la sesión ordinaria N° 31 de fecha 14 de Octubre del 2025, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el 2Reglamento y las Bases FONDECO 2025”,
- Las Bases y el Reglamento para la Postulación al “Fondo de Desarrollo Comunitario año 2025” que regulan los requisitos para la presentación de los proyectos
- El Decreto Alcaldicio N° 1641 de fecha 21 de Octubre del 2025, que aprueba el Reglamento y las Bases para la presentación de los Proyectos a través del Fondo de Desarrollo Comunitario
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 800 de fecha Noviembre del 2025, emitido por la DAF
- El Acta de Evaluación Final de los Proyectos FONDECO 2025 de fecha 13 de Noviembre del 2025, emitida por la comisión evaluadora
- Los Certificados de Personalidad Jurídica, Certificado de Vigencia y Certificado de Inscripción que acreditan que dichas Organizaciones cuentan con su documentación vigente
- El Acuerdo N° 185/2025 de la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 18 de Noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el “Acta de Evaluación FONDECO 2025”

• **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal “Por orden del Sr. alcalde” . .

**DECRETO**

**1.-AUTORIZASE,** la cancelación de los recursos a las Organizaciones Comunitarias que presentaron proyectos al Fondo de Desarrollo Comunitario (FONDECO) 2025, los que ha continuación se indican:

**I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1812

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO
1	Junta de Vecinos Villa Manantiales	72.286.800-K	Portón de entrada Villa Manantiales	1.230.000.-
2	Junta de Vecinos La Alameda Pulín	65.036.140-7	Mejorando nuestra Cocina	1.000.000.-
3	Mercado Campesino Don Moncho de Litueche	65.238.945-7	Mercado Campesino Don Moncho de Litueche	1.000.000.-
4	Comité de Agua Potable San Vicente de Pucalán	75.410.400-7	Equipamiento para APR San Vicente	1.000.000.-
5	Tejido con Amor	65.245.318-K	Lanaterapia	1.000.000.--
6	Comité de Adelanto El Estero	65.258.691-0	Arreglando caminos Comité de Adelanto El Estero	2.000.000.-
7	Junta de Vecinos El Cuzco	65.033.920-7	Mejoramiento Sede Junta de Vecinos El Cuzco	2.000.000.-
8	Junta de Vecinos Ranquilcó	65.785.830-7	Equipamiento Junta de Vecinos Ranquilcó	1.000.000.-
9	Comité de Adelanto Tierras Blancas	65.218.708-0	Tierras Blancas Segura	1.000.000.-
10	Junta de Vecinos Juntos Por el Progreso	65.051.127-1	Construcción para Cocina	2.000.000.-
11	Junta de Vecinos San José de Litueche	65.194.200-4	Mejoramiento, Seguridad y Protección para la Sede	1.889.999.-
12	Junta de Vecinos Caserío de Talca	75.960.210-2	Pintamos nuestra Sede	1.413.125.-
13	Junta de Vecinos La Villa	65.253.748-0	Equipamiento Tecnológico para la Junta de Vecinos	1.000.000.-
14	Club de Huasos Las Lomas de Quelentaro	65.256.648-0	Equipamiento para el Club de Huasos Quelentaro	1.000.000.-
15	Comité de Agua Potable Rural Quelentaro	71.562.700-0	Equipamiento Tecnológico Computacional APR	1.000.000.-
16	Pulín Unido	65.029.613-3	Salón Trabajo País	1.000.000.-
17	Comité de Adelanto La Capellanía	65.207.765-K	Arreglo de caminos interiores Parcelación El Cuzco	2.000.000.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1812

2.- **INSTRUYASE**, al Departamento de Administración para generar los pagos correspondientes a las Organizaciones antes individualizadas.

3.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y posterior archivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Sr. Alcalde”

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/RVS/ICC/boo.

**DISTRIBUCION**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Organizaciones Comunitarias
- Archivo DIDECO
- Departamento de Administración y FinanzasK



### ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS FONDECO 2025

En Litueche, a 13 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora del Fondo de Desarrollo Comunitario (FONDECO) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con el propósito de revisar los antecedentes complementarios presentados por las organizaciones comunitarias que requerían subsanar documentación en la etapa anterior.

Analizados los documentos entregados dentro del plazo establecido, la comisión determina que todas las organizaciones han cumplido satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en las bases del concurso, por lo que se declaran TODOS LOS PROYECTOS COMO ADMISIBLES, procediendo a su evaluación técnica y financiera correspondiente.

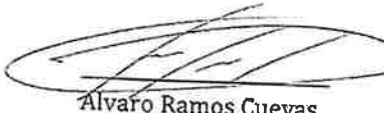
N°	Área	Nombre de la organización	Nombre del proyecto	Monto solicitado
1	INFRAESTRUCTURA	Junta de Vecinos Villa Manantiales	Portón de Entrada Villa Manantiales	\$1.230.000
2	EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA	Junta de Vecinos La Alameda de Pulin	Mejorando Nuestra Cocina	\$1.000.000
3	EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA	Mercado Campesino Don Moncho de Litueche	Mercado Campesino Don Moncho de Litueche	\$1.000.000
4	EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA	Comité de Agua Potable San Vicente de Pucalán	Equipamiento para APR San Vicente	\$1.000.000
5	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Tejido con Amor	Tejido con Amor Lana terapia	\$1.000.000
6	INFRAESTRUCTURA	Comité de Adelanto El Estero	Arreglando Caminos Comité de Adelanto El Estero	\$2.000.000
7	INFRAESTRUCTURA	Junta de Vecinos El Cuzco	Mejoramiento de Sede Junta El Cuzco	\$2.000.000
8	EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA	Junta de Vecinos Ranquilco	Equipamiento Junta de Vecinos Ranquilco	\$1.000.000


Con lo anterior, se deja constancia de que todos los proyectos postulados al FONDECO 2025 han sido declarados ADMISIBLES, al haber presentado correctamente la documentación solicitada para subsanar observaciones.

Para constancia firman los integrantes de la Comisión Evaluadora FONDECO 2025:


  
Iván Contreras Cabezas  
Director de Desarrollo Comunitario

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dideco

  
Alvaro Ramos Cuevas  
Encargado/a de Organizaciones Comunitarias

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Organizaciones  
Comunitarias

  
Carmen Olguin Palma  
Jefa Departamento Social

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Depto. Social Dideco



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**Litueche**  
crecemos juntos

**Certificado de Acuerdo  
Honorable Concejo Municipal  
2024-2028**

**LAURA CAROLINA URIBE SILVA**, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

*El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión ordinaria N°36 celebrada con fecha 18 de noviembre de 2025, presidida por el Sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun, y Doña Sara Daza Gallardo, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:*

**“ El Acta de evaluacion FONDECO 2025.”**

*Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 185/2025*

*Otorgado en la comuna de Litueche, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.*

Laura  
Carolina  
Uribe Silva

Firmado  
digitalmente por  
Laura Carolina  
Uribe Silva  
Fecha: 2025.11.18  
19:09:25 -03'00'

**Secretaria Municipal  
Ministra de Fe**

